

Radicado No.9920445

Popayán, 27/11/2023

Señor/a

ITALIA VARGAS

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Vereda La Manguita

Celular: 3172152301

Cédula: 29995914

Producto: 898493574 – Ruta: N/A

Patía – Cauca

Asunto: Solicitud número 9920445 del 26 de octubre de 2023. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Vargas:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo número 9920445 expedido el 10 de noviembre de 2023, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio Apelación radicado por el/la señor (a) ITALIA VARGAS del día 26 de octubre de 2023.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENVÍO de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9920445 del 10 de noviembre de 2023 en once (11) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: APQA

Solicitud: 9920445

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Radicado No. 9920445

Popayán, 10-11-2023

Señora

ITALIA VARGAS

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: Vereda La Manguita

Celular: 3172152301

Cédula: 29995914

Producto: 898493574 – Ruta: N/A

Patía – Cauca

Asunto: solicitud número **9920445** del 26 de octubre de 2023. Recurso de Reposición y subsidiario de Apelación contra la decisión administrativa No. 9818174 del 28 de septiembre de 2023.

Estimada señora Vargas, reciba un cordial saludo.

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., inicia el estudio y decisión sobre su Recurso de Reposición.

CONSIDERACIONES

A fin de resolver las inconformidades presentadas mediante este recurso, se procede a efectuar nuevamente el análisis por garantía del medidor 20810188HEXMA, asociado al producto No. 898493574 y de la manera más cordial nos permitimos informar que, en nuestro sistema de gestión de ordenes se registran las siguientes visitas técnicas:

Visita Técnica No. 9464653 del 16/09/2022 en donde se encontró:

- *Se encuentra predio con servicio con medidor monofasico electrónico con acometida concéntrica y caja servicio normalizado anteriormente por la empresa se encuentra medidor con display apagado, medidor es enviado al laboratorio se normaliza servicio con costo para el cliente. **Se verificó que las instalaciones internas no cumplen RETIE.***

Visita Técnica No. 10123377 del 07 de septiembre de 2023, en donde:

- *En vista técnica se encontró medidor electrónico con display en blanco. **Instalación interna no cumple retie.** No está equipo tenido polo a tierra en breakers ni continua por Tomas y plafones. Se deja aterrizando medidor en bornera con polo a tierra para mayor protección, se recomienda a cliente acondicionar instalación interna por parte de electricista particular de acuerdo a retie. Se retira medidor y se embala en bolsa custodia para revisión en*

Radicado No. 9920445

laboratorio. Se normaliza servicio cambiando medidor con material instalado suministrado por la empresa, queda servicio en normal funcionamiento a satisfacción del cliente.



Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 el cambio del medidor será procedente en dos eventos:

- a) **Cuando se establezca que el funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos**
- b) Cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos.

Respecto la garantía de los equipos de medida, el Contrato de Condiciones Uniformes estipula en su **CLÁUSULA 46. "GARANTÍA.** *Cuando el equipo de medida sea suministrado por CEO, se garantizará su correcto funcionamiento por un período igual a la garantía otorgada por el fabricante de estos bienes. En caso de falla o incorrecto funcionamiento que no sea imputable al SUSCRIPTOR Y/O USUARIO dentro del término de garantía, CEO repondrá el medidor defectuoso a su costa. Si el medidor defectuoso fue suministrado por el SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, se aplicará el procedimiento previsto para reposición del medidor."*

En consideración a lo expuesto le comunicamos que en el caso bajo análisis no es procedente la aplicación de la garantía, debido a que en este caso se pudo verificar que las instalaciones eléctricas internas de la vivienda no cumplen con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, La cláusula 28 dispone que: **"...Las instalaciones internas son única y exclusivamente de responsabilidad del suscriptor y/o usuario, y deberán cumplir las condiciones técnicas que aseguren que las mismas no afecten la seguridad de la red local ni a otro usuario"**.

Radicado No. 9920445

Cuando el medidor sea suministrado por la CEO, el tiempo de garantía dado al cliente y/o Suscriptor es igual al tiempo de garantía que el proveedor del equipo le ha dado a la CEO, para este caso es de un (1) año, siempre y cuando el medidor no haya sido manipulado por particulares **y el predio cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.**

Cabe mencionar que la garantía aplica para daños o defectos en la fabricación o en los materiales del equipo de medida y no aplica para cuando el equipo haya sufrido daños por problemas en su conexionado, instalación o condiciones de funcionamiento externas. La vivienda debe contar con todos los dispositivos de protección; **en este caso, el predio no cuenta con sistema de puesta a tierra, el objetivo principal de estos dispositivos es evitar las corrientes de falla o descargas originadas sobre - tensiones, rayos maniobras en la red.**

De acuerdo con el reporte de la orden de trabajo donde se indica que el predio no tiene cumplimiento RETIE, **NO es posible otorgar garantía al medidor del cliente producto 898493574**, en cumplimiento de la cláusula 46 del Contrato De Condiciones Uniformes.

Es de aclarar que todos los medidores que en la actualidad está instalando la Compañía, se encuentran debidamente calibrados y certificados por un laboratorio acreditado ante la ONAC, constancia de ello se puede observar en el costado de los medidores, los cuales tienen un sticker de seguridad en el que se encuentra consignado el laboratorio que revisó y certificó ese medidor y el número de protocolo que emitió.

Considerando que el cliente, dentro del mismo escrito de reposición interpuso en subsidio recurso de apelación, se remitirá a la superintendencia el expediente contentivo de la actuación, con el fin de que se resuelva el recurso de apelación, por lo tanto, una vez se pronuncie el ente de control, la empresa acatará la decisión.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

RESUELVE

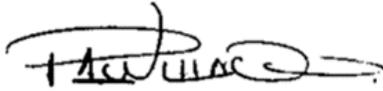
Artículo 1º: No reponer y consecuentemente confirmar la decisión 9818174 del 28 de septiembre de 2023 expedida por la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Artículo 2º: Notifíquese la presente providencia al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3º: Como Subsidio Apelación se remite la presente resolución con la documentación respectiva a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Radicado No. 9920445

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DLCZ
Solicitud: 9920445 (9932680)

Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web www.ceosp.com.co, para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra APP (disponible para descarga desde Apple Store o Play Store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO

No. CEO-079717-2023



ISO/IEC 17025:2017
13-LAC-048



ISO/IEC 17025:2017
13-LAB-048



1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	Cra 7 No. 1N-28 Edif. Edgar Negret	8339393	Popayán

2. INFORMACIÓN PROCESO LABORATORIO

Normativa
Los ensayos de rutina son realizados bajo las especificaciones de la norma **NTC 4856:2018** "Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía Eléctrica" y el documento interno PR.504 "procedimiento para calibración y ensayos a medidores de energía".

Método de Calibración	Método(s) de Ensayo
El método utilizado es el de <i>comparación de pulsos</i> entre el medidor objeto de prueba y los emitidos por el equipo del patrón del EPM Utilizado MTE - MTE SRS 400.3 (Código Int. 002) . Numeral 4.4.2.2. norma NTC 4856:2018.	Ensayo funcionamiento sin carga. Método de conteo de pulsos, Numeral 4.4.5.2.1 – NTC 4856:2018. Ensayo de arranque. Método de revoluciones o pulsos, Numeral 4.4.4.1 – NTC 4856:2018. Ensayo de verificación de la constante. Método de Dosificación de Energía numeral 4.4.3.2 - NTC 4856:2018.

Trazabilidad Metrológica
Los resultados de las mediciones son trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) mediante la calibración de los equipos de medición y patrones proporcionada por laboratorios de calibración acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo mutuo multilaterales (MRA) con ILAC o IAAC.

Incertidumbre de Medición
La estimación de la incertidumbre de medición es realizada bajo los lineamientos de la guía **GTC 227:2019** "Medición de Energía Eléctrica. Procedimiento para la evaluación de incertidumbres" y el documento interno PR.501 "Procedimiento para la estimación de la incertidumbre de la medición". La incertidumbre expandida (U) de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura aproximada al 95% y los resultados son consignados en la tabla de resultados.

Condiciones de Prueba	Acreditación
Las pruebas fueron realizadas bajo condiciones de referencia establecidas en el numeral 4.2. Tabla 1 "Condiciones de referencia" de la norma NTC 4856:2018 . Las condiciones ambientales presentadas fueron las siguientes: Temperatura Inicial: 22.3 °C Temperatura Final: 22.1 °C	En Laboratorio de Calibración y Ensayo de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 13-LAC-048 y 13-LAB-048 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Declaración Laboratorio
Este certificado expresa fielmente los resultados de las mediciones realizadas para el ítem sometido a calibración y ensayos. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. La regla de decisión aplicada es inherente a la NTC 4856:2018.

Fecha de Recepción	2023-09-19	Fecha de Calibración y Ensayos	2023-10-05	Fecha de Emisión	2023-10-24
---------------------------	------------	---------------------------------------	------------	-------------------------	------------

3. INFORMACIÓN DEL ÍTEM PARA CALIBRACIÓN Y ENSAYO

Serie	Marca	Modelo	Energía	Funcionamiento		
20810188	HEXING	HXE12R	Activa	Estático		
Tipo	Tensión	Corriente Ib/Imax ó In/Imax	Constante	Frecuencia	Clase	Año
MONOFASICO BIFILAR (F1 - H2)	120 V	5/60 A	3200.00 imp/kWh	60 Hz	1	2020

4. RESULTADOS PRUEBAS Y ENSAYOS

Calibración - Numeral 4.4.2 NTC 4856:2018										
N°	Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Lep	ε _{pe}	U	k	Resultado
4	P+	100%Un	5%Ib	cos φ = 1.0	--T	±2.00%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple
5	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple
6	P+	100%Un	100%Ib	cos φ = 0.5i	--T	±1.50%	-100.00%	±0.04%	2.00	No cumple
7	P+	100%Un	1200%Ib	cos φ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	No cumple

Ensayos

Ensayo de Funcionamiento sin carga - Numeral 4.4.5 NTC 4856:2018						
Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo	
P+	115%Un	0%Ib	cos φ = 1.0	---	Cumple	

Ensayo de Arranque - Numeral 4.4.4 NTC 4856:2018

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO

No. CEO-079717-2023



ISO/IEC 17025:2017
13-LAC-048



ISO/IEC 17025:2017
13-LAB-048



Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo
P+	100%Un	0.4%Ib	cos $\phi = 1.0$	--T	No Cumple

Ensayo de Verificación de la Constante - Numeral 4.4.3.2 NTC 4856:2018

Energía	Lectura inicial (kWh ó kvarh)	Lectura final (kWh ó kvarh)	Energía Registrada (kWh ó kvarh)	Energía Dosificada (kWh ó kvarh)	e_{pc} (%)	e_{vc} (%)	U (%)	k	Prueba de Exactitud No.	Resultado del ensayo

Condición Metrológica	Certificado válido para un (1) medidor de energía	Convenciones					
NO CUMPLE		P+	Energía Activa Importada	NR	No realizado	U:	Incertidumbre de medición
		P-	Energía Activa Exportada	Lep:	Límite de error porcentual.	e_{pc} :	Error Porcentual
		Q+	Energía Reactiva Importada	e_{pe} :	Error en exactitud	e_{vc} :	Error del registrador ($e_{pc} - e_{pe}$)
		Q-	Energía Reactiva Exportada	k:	Factor de cobertura (dist. t-student)		

Observación: La calibración y ensayos se realizan en instalaciones permanentes del laboratorio. La calibración y ensayos a medidores polifásicos son realizadas con tensiones balanceadas. PRODUCTO/MATRICULA: 898493574 , ACTA No. 10123377, OT: 10123377 (información reportada y suministrada por solicitud del cliente).

5. OBSERVACIONES

Código	Descripción	Observación(es)
--	--	--
NCEAR	No cumple con el ensayo de arranque	
NCEEXCBA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga nominal balanceada (E. activa)	
NCEEXCIA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga inductiva (E. activa)	
NCEEXCMA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga mínima (E. activa)	
NCEEXMA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga máxima (E. activa)	

6. AUTORIZACIÓN

Autorizado por:

Paola A. Gómez

Paola Andrea Gomez
Coordinadora del Laboratorio



----- Fin del Certificado de Calibración y Ensayo -----

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO
No. CEO-079717-2023



ANEXO DEL CERTIFICADO
Resultados de Verificación

A1. INFORMACIÓN SELLO(S) DE SEGURIDAD						
<i>Serie</i>	<i>Tipo</i>	<i>Color</i>	<i>Posición</i>	<i>Estado</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Observación</i>
B166127	BOLSA	-	-	BUENO	EMBALAJE	RETIRADO
B166127	ETIQUETA	-	-	BUENO	BOLSA	RETIRADO
lb780805	TAMBOR	-	5	BUENO	TAPA	RETIRADO
lb780806	TAMBOR	-	7	BUENO	TAPA	RETIRADO
leb884481	ETIQUETA	-	8	BUENO	TAPA	RETIRADO

A2. VERIFICACIÓN VISUAL		
<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Observación(es)</i>
DSOT RGOT	Dispositivo(s) de salida, otro(a) Registrador, otro(a)	Diodo LED no emite pulsos. No es posible visualizar la lectura en el Display para la ejecución del ensayo de verificación de la constante, debido a que no enciende.

A3. REGISTRO(S) FOTOGRAFICO(S)	
--	--

----- Fin del Anexo -----

COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

ACTA REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN

NÚMERO DE ACTA: CEO_10123377

FECHA REVISIÓN 2023-09-07

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.

Es importante que el usuario guarde esta copia.

Tipo de actividad

Daño de Medidor y/o Acometida

DATOS GENERALES SUSCRIPTOR O USUARIO

PRODUCTO EMER	898493574		
NOMBRE % 	ITALIA VARGAS	CEDULA/NIT % 	29995914
INICIO	16:56	FINALIZACIÓN	17:28
MUNICIPIO % 	19532 - PATÍA, CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	953088 - VE-LA MANGUITA, VE-LA MANGUITA, PATÍA, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	VE-LA MANGUITA	TELÉFONO	
CATEGORÍA % 	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA % 	1
ACTIVIDAD ECONÓMICA % 	CASA		
N° APOYO % 		SUBCATEGORÍA % 	ESTRATO 1
TENSIÓN % 	1	CICLO % 	418-CL 418 SUR URB-RUR
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	4073200499	TRANSFORMADOR % 	T1495

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR	TENSIÓN (V)	MARCA MEDIDOR %
20810188	1-120	GENERICA1
TIPO DE MEDIDOR % 	LECTURA ACTIVA TOMADA % 	KD(REV/KWH)
10	0	
KH(REV/KWH)	LECTURA REACTIVA TOMADA % 	CORRIENTE DEL MEDIDOR
		5/60
CLASE % 	DÍGITOS MEDIDOR % 	MODELO MEDIDOR
1: 1	CINCO DÍGITOS	2020

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO

FASE	CARGA	%ERROR	RESULTADO	DOSIFICACION	RESULTADO
-------------	--------------	---------------	------------------	---------------------	------------------

RESULTADO FINAL

PRUEBAS REALIZADAS CON

SE RETIRA MEDIDOR

NÚMERO BOLSA DE CUSTODIA

**NUMERO BOLSA DE CUSTODIA
MEDIDOR ENVIADO A LABORATORIO**

DATOS MEDIDORES INSTALADOS

NÚMERO DE SERIE	20826406	SERIAL	20826406HEXMA		
LECTURA REACTIVA		LECTURA ACTIVA	2.000	TIPO CAJA	
MARCA	1072-HEXING	TIPO DE ENERGIA	ACTIVA	PROPIEDAD CLIENTE	SI
OBSERVACIONES	MEDIDOR 20826406 BOLSA CUSTODIA 166127				

...

DATOS SELLOS

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
INSTALADO	31828177	ANCLA-PLÁSTICO	CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	BUENO
INSTALADO	31828176	ANCLA-PLÁSTICO	TAPA BORNERA	TRANSPARENTE	BUENO

CENSO DE CARGA

EL CENSO DE CARGA FUE	ELEMENTO	CONSUMO	CANTIDAD	SUBTOTAL
	BOMBILLO AHORRADOR	20	3	60
VERIFICADO	NEVERA MEDIANA	194	1	194
VERIFICADO	TELEVISOR 21	200	1	200

TOTAL: 454

* LOS VALORES W/UN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS SE ENCUENTRA CONFORME A LO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

DATOS MÓDEM

SERIAL		DIRECCIÓN IP MÓDEM
MARCA	TELÉFONO MEDIDOR	TIPO COMUNICACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE LA TARJETA (IMEI)		

DETALLE DE MATERIALES

Material Retirado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
RETIRADO	MEDIDOR		1	0	0

Material Instalado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
INSTALADO	MEDIDOR MONOFASICO-ELECTRONICO - TIPO 1	SI	1	\$ 69.300	\$ 69.300
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 700	\$ 700
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	\$ 700	\$ 700
INSTALADO	CAMBIO DE MEDIDOR	SI	1	\$ 126.300	\$ 126.300
INSTALADO	BOLSA DE CUSTODIA	SI	1	\$ 1.500	\$ 1.500

INSTALADO ACTA PAPEL PARA IMPRESORA NO 3 \$ 0 \$ 0
TERMICA

COSTO DE LA REVISION E INSTALACIÓN \$ 198.500

FORMA DE PAGO FINANCIADO **NÚMERO DE CUOTAS** 60

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA.

EL SUScriptor/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA.

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUScriptor

OBSERVACIONES

EN VISTA TÉCNICA SE ENCONTRÓ SERVICIO NORMALIZADO. CON MEDIDOR ELECTRÓNICO CON DISPLAY EN BLANCO. INSTALACIÓN INTERNA NO CUMPLE RETIE. NO ESTÁ EQUIPO TENIDO POLO A TIERRA EN BREAKERS. NI CONTINUA POR TOMÁS Y PLAFONES. SE DEJA ATERRIZANDO MEDIDOR EN BORNERA CON POLO A TIERRA PARA MAYOR PROTECCIÓN. SE RECOMIENDA A USUARIO ACONDICIONAR INSTALACIÓN INTERNA POR PARTE DE ELECTRICISTA PARTICULAR. DE ACUERDO A RETIE. SE RETIRA MEDIDOR Y SE EMBALA EN BOLSA CUSTODIA PARA REVISIÓN EN LABORATORIO. USUARIO PIDE GARANTÍA ARGUMENTANDO QUE EN DÍAS ANTERIORES CAYÓ DESCARGA EN ÁRBOL CERCA A SU CASA QUE PROBABLEMENTE SEA EL CAUSANTE DEL DAÑO. SE NORMALIZA SERVICIO CAMBIANDO MEDIDOR CON MATERIAL INSTALADO SUMINISTRADO POR LA EMPRESA. QUEDA SERVICIO EN NORMAL FUNCIONAMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

IRREGULARIDAD:

14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO

Evidencia Fotográfica: Si

* Nota: En caso de encontrarse una irregularidad en terreno y/o laboratorio esta acta constituye en una prueba documental de lo encontrado en el inmueble identificado en este formato. Ver Art. 144 de la ley 142 de 1994.

ASPECTOS LEGALES

1.- Usuario Autoriza y Permite de conformidad con la norma ambiental Dec.4741 de 2005; la disposicion final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.

2.- De acuerdo con la Resolución Informativa 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:

NOMBRE DEL TÉCNICO HENRY MONTENEGRO
CÉDULA DEL TÉCNICO 10694263

USUARIO

NOMBRE FIRMA ITALIA VARGAS
IDENTIFICACIÓN [%] 29995914

1 1



FIRMA TÉCNICO

FIRMA

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS, PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # CEO_10123377

MAYORES INFORMES

Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115

Carrera 8 Calle 1 Esquina

Popayán - Cauca

Vigilado por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).